NET178462. CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO ÁREA RECREATIVA MAZAGÓN (T.M. MOGUER - HUELVA)

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA

Mediante la presente nota aclaratoria, se comunica a todos los interesados:

Que se incorporan al Anexo "DOCUMENTO DE ALCANCE", que forma parte de la documentación que rige la licitación, las obligaciones particulares del contratista en relación a la prestación del Servicio de Control de Estacionamiento, que no constaban en el documento. Estas son:

1.Este servicio deberá prestarse como mínimo desde el 1 de mayo al 15 de septiembre ininterrumpidamente (en horario de 10:00 horas a 20:00 horas). Podrá ofertarse una ampliación tanto horaria como de días de apertura, que será valorada en la oferta técnica.

2.No se podrá exceder bajo ningún concepto del aforo máximo puntual de la zona de estacionamiento contemplado en los planes de evacuación y emergencia, siendo el aforo total de aproximadamente 300 plazas (este aforo deberá ser corroborado por el plan de autoprotección).

3.El precio único por estacionamiento es de 2,00 € el día completo, no haciéndose reserva de plazas en caso de abandonar la zona de estacionamiento. La tarifa de 2,00 € por vehículo y día no estará sujeta a modificación ni de IVA ni de IPC, siendo este precio fijo para toda la duración del presente contrato. Asimismo, la tarifa para los autobuses será de 5,00 € por bus y día, en las mismas condiciones que cualquier otro vehículo. En todo caso, los vehículos eléctricos podrán estacionar de forma gratuita. En el caso de ser necesaria una modificación de la misma, deberá recogerse en otra adenda al objeto, debiendo justificarse la necesidad o motivo de la variación, y siempre por acuerdo entre ambas partes.

4.Se deberá garantizar en todo momento la reserva de las plazas de estacionamiento existentes para discapacitados, así como las existentes para autobuses, no estando autorizado bajo ningún concepto a un uso diferente por temporal que sea.

5.Los informadores estarán en todo momento uniformados, con acreditación visible para los usuarios, y deberán mantener la higiene en su aseo personal y su indumentaria en estado de limpieza adecuado y permanente. El trato a los usuarios deberá ser en todo caso de manera educada y respetuosa.

Sevilla, 14 de mayo de 2019.

Subdirección de Contratación y Recursos Materiales